



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITOS
Demandado	SAUL ALEJANDRO CEBALLOS MISAS
Radicado	057363189001 2017 00076 00
Providencia	Auto interlocutorio No.265-97
Decisión	Aprueba diligencia de remate

El pasado 12 de julio del presente año, se llevó a cabo diligencia de remate de derecho del 50% que el señor Saúl Alejandro Ceballos Misas tiene en el inmueble ubicado en la carrera 46A No. 57-26, lote 43 manzana C, urbanización El Paisaje, barrio San Bartolo, zona urbana del municipio de Segovia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-15157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia (Ant.), diligencia a la que se presentó como único postor el doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, quien aportó poder para rematar en nombre de FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, haciendo postura por cuenta del crédito por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$38.151.750), siendo adjudicado el bien subastado por ese valor.

Como se puede apreciar a folios 176 fte. y vto., aparecen los comprobantes de consignación de las sumas de dinero indicadas en la diligencia de remate, así: UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.907.587,50), equivalentes al 5% del valor del remate por concepto de impuesto (Art. 7 de la ley 11 de 1987), y UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.907.587,50) equivalentes al 1% del valor del remate por concepto de retención en la fuente.

El derecho del 50% del señor Saúl Alejandro Ceballos Misas subastado consiste en: Inmueble ubicado en la carrera 46A No. 57-26, lote 43 manzana C, urbanización El Paisaje, barrio San Bartolo, zona urbana del municipio de Segovia, con un área superficial de 92.43 Mts², y con una construcción de 62.79 Mts², correspondiente a una vivienda de un piso, con buenos acabados, y consta de: 3 alcobas, sala-comedor, cocina, un baño completo en porcelana enchapado en cerámica con cabina en acrílico y aluminio, patio con zona de ropas, con paredes en ladrillo revocado y pintado, pisos en cerámica y techo de zinc sobre estructura de madera aserrada y tablilla de sapan, cocina integral con mesón en placa de granito con gabinetes superiores e inferiores en madera. Dicho inmueble cuenta con energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfono. Los linderos del lote son los siguientes: Por el norte, con la carrera 46A en 7 metros; por el sur, parte posterior, con propiedad de Arcadio Rendón en 7 metros; por el oriente, con propiedad de Arcadio Rendón en 13.20 metros; y por el occidente, con el lote No. 42 el 13.20 metros. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-15157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia (Ant.).

Así las cosas, estando acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales antes y posteriores a la subasta pública, el despacho le impartirá aprobación al remate.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia (Ant.),

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la diligencia de REMATE realizada el día 12 de julio de 2021 dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL instaurado por FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en contra de los señores SAUL ALEJANDRO CEBALLOS MISAS y MARIBEL VALENCIA LEGARDA; se trata del derecho del 50% correspondiente al señor Ceballos Misas en el inmueble ubicado en la carrera 46A No. 57-26, lote 43 manzana C, urbanización El Paisaje, barrio San Bartolo, zona urbana del municipio de Segovia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-15157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia (Ant.).

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento del embargo y secuestro del derecho del 50% correspondiente al señor Saúl Alejandro Ceballos Misas, que tiene en el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-15157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, oficiase para la cancelación del embargo a dicha entidad; comuníquese al secuestré que haga entrega del bien al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, o a quien éste designe dentro del término de tres (3) días y rinda cuentas definitivas de su gestión dentro de los diez (10) días siguientes.

TERCERO: Se requiere a la parte ejecutante para que actualícese la liquidación del crédito, y por el juzgado se actualizarán las costas procesales.

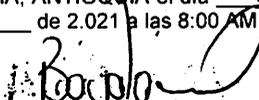
CUARTO: Expídase copia del acta de remate y de este auto para que se protocolice en la Notaría de la localidad. Copia de la escritura se acompañará al expediente.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

A.R.O.

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	74
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día	19
de	Julio
	de 2.021 a las 8:00 AM
 BRAYA LORENA CARDENO GARCIA Secretaria	